



RESUMEN DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL EN TORNO A LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El martes 1 de diciembre por la tarde representantes de las cuatro entidades: Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, EAPN Madrid, Foro ServSocial Madrid y OEISM mantuvimos una reunión con Pablo Gómez Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid, para interesarnos por el estado de la aplicación de la Renta Mínima de Inserción en su concepto de doble derecho (prestación económica y acompañamiento social) y debatir sobre los puntos del informe realizado por las cuatro entidades en Junio de 2015.

A continuación, exponemos un resumen de los temas tratados:

La reunión se centró principalmente en el seguimiento de las medidas aprobadas a principio de octubre, por 3 de los 4 partidos con representación parlamentaria en la enmienda de modificación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, dado que no se ven reflejadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016 que actualmente se encuentra en trámite parlamentario.

1.- NO SE PREVÉ AUMENTO DE CUANTÍA NI ELEVAR EL TOPE MÁXIMO DE PRESTACIÓN AL SMI. El Director General explica que sí se incrementa el presupuesto para el pago, pero realmente se ha presupuestado 1 millón menos que lo gastado en 2015. Confirma que en el proyecto de presupuestos no se incrementan las cuantías de la prestación, lo justifica en que para incrementarla hay que modificar la normativa que regula la RMI. Se le aclara que la Ley RMI remite a la Ley de Presupuestos para fijar anualmente las cuantía de la prestación básica y los complementos. Le preguntamos por el estudio que se comprometieron realizar y remitir a los diputados en el plazo de un mes, nos confirma que se envió. El referido estudio realmente no contempla una propuesta sobre el incremento de la cuantía con objeto de asimilarla a la media nacional, aparte de contener errores importantes como indicar que la cuantía no puede ser superior al IPREM cuando la Ley únicamente habla del SMI como tope.

2.- RECUPERAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN. Aunque en el proyecto de presupuestos no aparece ninguna partida, el Director General nos ha informado de que se ha presentado una enmienda por parte de

Ciudadanos que ha sido informada favorablemente por la Dirección General por lo que es probable sea aceptada por el Partido Popular y sí prevé la aprobación de un presupuesto específico para la financiación de proyectos de inserción. Habla de 3 millones de Euros.

3.- EXPONEMOS LA NECESIDAD DE GARANTIZAR QUE NO SE VA A COMPUTAR LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA (PECEF) Y SE DEJE SIN EFECTO la reducción de las cuantías un 20 o un 30% en caso de familias perceptoras RMI que comparten vivienda. El Director General da la impresión que la actual política de la Consejería es favorable a ello, así que sugerimos como fórmula que se incorpore un párrafo en el artículo 60 de la Ley de Presupuestos la supresión del cómputo de la PECEF, medida acordada en la enmienda de modificación pero que es necesario quede consolidada en por escrito. Se le sugiere que lo recoja indicando que hasta que se modifique el Reglamento se considere no computable. Asimismo se trata la incorporación en el mismo artículo 60 otro párrafo que diga que para el año 2016 se deja sin efecto el artº 27 a) y b) del decreto 126/2014 respecto a la reducción de las cuantías un 20 o un 30% en caso de familias perceptoras RMI que comparten vivienda.

4.- Las cuatro entidades reconocimos al Director General la notable mejora que se ha producido en la valoración y resolución de expedientes por parte de la Comunidad de Madrid (actualmente en 4 y 5 meses), no obstante se puso de manifiesto la necesidad de simplificar el procedimiento de acreditación de requisitos especialmente los referidos a demostrar carencia de ingresos y se destacó el elevado número de denegados y archivados que superan ampliamente los expedientes resueltos favorablemente.

Se comenta ampliamente la exigencia de que se acredite mediante declaración jurada “de qué o cómo vive” que es en la mayoría de los casos excesiva e indigna para la persona solicitante. Se insiste en la necesidad de agilizar la gestión de los mismos, así como la reanudación del cobro tras una inserción laboral. Se acordó estudiar fórmulas para facilitar la instrucción de los expedientes, así como la revisión de la documentación exigible (comparando con otros procesos de prestaciones/ayudas) y de los cauces de intervención (como valorar la excepción de fiscalización previa). La RMI es una de las prestaciones más complejas de tramitar y pusimos de manifiesto la excesiva complejidad del Reglamento que la regula, así como que es necesario simplificarlo.

5.- También hemos estado conversando sobre el proceso de elaboración del Plan de Inclusión, actualmente en fase de estudio a través de grupos focales y muy por encima de las Estrategia para Personas sin Hogar y Pueblo Gitano. Desean arrancar con un Plan de Inclusión lo antes posible. Será debatido y aprobado por Consejo de Gobierno, no por la Asamblea.

6.- También se comentó al Director General la escasa información que sobre la Renta Mínima aparece en el Portal de Transparencia, ni en lo recogido en el Programa de Gobierno ni en el apartado de Datos Estadísticos donde no figura ningún dato referido a la Renta Mínima de Inserción en su doble derecho. Información que se considera necesaria y que si figura respecto a otras competencias de la Consejería como la referida a personas con discapacidad o inmigración.

En toda la reunión, el Director General se mostró cercano e interesado-y nos informó que su intención es trabajar muy en contacto con las organizaciones que tenemos experiencia e interés por estos temas y nos ofreció la posibilidad de seguir reuniéndonos y trabajar en pro de la mejora de los derechos establecidos en la Ley.

Las cuatro entidades hemos ofrecido nuestra colaboración con la Consejería para poder acometer las reformas pertinentes. Finalmente, hemos quedado en hacer un seguimiento intensivo de los acuerdos a los que se llegue en el debate presupuestario, así como de lo contenido en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a través de la cual esperamos se realicen los cambios normativos que esperamos.

También se le informa que vamos a hablar con el resto de los partidos, con la finalidad de hacer llegar nuestras inquietudes, dado que la situación de mayoría simple exige la realización de acuerdos y pactos. Por otro lado, hemos acordado volver a reunirnos en febrero 2016 para aportar nuevas propuestas.

En conclusión: las medidas puestas en marcha por el actual ejecutivo son claramente insuficientes, si bien parece que es posible que se recupere el presupuesto para realizar los proyectos de inserción, SE NIEGA la posibilidad de aumento de cuantías de la prestación RMI (congeladas desde 2010 y menores que la media del Estado), y aún no tenemos ninguna garantía de las otras modificaciones del Reglamento de la RMI que hemos reclamado de manera reiterada.

Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid

<http://www.comtrabajosocial.com/>

Foro SERVSOCIAL Madrid

<http://www.foroservsocialmadrid.org>

Observatorio de la Exclusión Social y los Procesos de Inclusión (OEISM)

<https://observatorioinclusion.wordpress.com/oeism/>

Red Madrileña de Lucha contra la Exclusión (EAPN-MADRID)

<http://www.eapnmadrid.org/>